



O R D E N A N Z A N° 10/2002

POR LA QUE SE AMPLIA Y SE MODIFICA PARCIALMENTE LA ORDENANZA N° 42/98 QUE FIJA EL ITINERARIO DE ENTRADA Y SALIDA DE LOS TRANSPORTE COLECTIVOS DE PASAJEROS EN LA CIUDAD DE VILLARRICA.-

Villarrica, 10 de mayo de 2002.-

VISTO: El Dictamen presentado por la Comisión de Seguridad y Tránsito en el cual sugiere la ampliación y la modificación parcial de la Ordenanza N° 42/98, y específicamente en su Art. 3° Que fija el Itinerario de Entrada y Salida de los Transporte Colectivos de Pasajeros en la Ciudad de Villarrica;

CONSIDERANDO: Que, son funciones municipales la reglamentación y fiscalización del tránsito, del funcionamiento de los transportes de pasajeros, y demás materias relativas a la circulación de vehículos; Art. 18 inc. i) de la Ley 1294/87;

Que, la iniciativa en la formulación de proyectos de Ordenanza corresponde a los miembros de la Junta Municipal y al Intendente Municipal, Art. 49 Ley 1294/87;

Que, la Comisión de Seguridad y Tránsito ha presentado un Proyecto de Ordenanza, cuyo dictamen reza lo siguiente: "LA COMISION DE SEGURIDAD Y TRANSITO DE LA JUNTA MUNICIPAL: sobre modificación de la Ordenanza N° 42 que fija el Itinerario de entrada y salida de transporte colectivos de pasajeros en la ciudad de Villarrica.- DICTAMINA: Que, luego de analizar la solicitud presentada por los Gerentes de la Empresa de Transporte Tacuaree Poty S.R.L., donde solicitan la modificación de la Ordenanza N° 42, en su Art. 3°, para la mencionada pueda tener acceso al uso de la Terminal de Colectivos Gral. Francisco Roa, debido a los requerimientos de los usuarios de distintas zonas que utilizan estos medios de transporte. Esta Comisión recomienda: Ampliar la Ordenanza N° 42, concretamente en su Art. 3°, para de esta manera garantizar la igualdad de todas las empresas y facilitar una libre y justa competencia en cuanto al uso de la Terminal de Colectivos Gral. Francisco Roa.- Fdos. Elma de Obregón y el Dr. Derlis Duarte Rolón".-

Que, en las cuestiones relacionadas, con Seguridad y Tránsito son atribuciones y deberes de la Junta Municipal, regular el régimen de transportes públicos, Art. 46 inc. b) Ley N° 1294/87;

Que, es facultad de la Junta Municipal "Dictar por su propia iniciativa o a propuesta del Intendente Municipal, Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos, en materia de su competencia...";

Por tanto;

POR TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DE VILLARRICA, REUNIDA EN CONSEJO

O R D E N A :

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Art. 3° de la Ordenanza Municipal N° 42/98 que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 3°.- ESTABLECER el Itinerario de Transporte de colectivos de Pasajeros con entrada y salida de la ciudad de Villarrica para mejor control y descongestionamiento del tránsito vehicular y que será de la siguiente manera:

1.- Los que provienen de la **ZONA NORTE** tanto los Interdepartamentales como los Interdistritales Ingresaran por el Bv. Iturbe (Ruta N° 8 Dr. Blas Garay), circulan hasta la calle Alejo



García donde giraran a la derecha hasta la calle Natalicio Talavera girando a la derecha hasta la calle Rui Díaz de Melgarejo para su acceso a la terminal de colectivos Gral. Francisco Roa.- Los vehículos que salen de la terminal de colectivos Gral. Francisco Roa, tomara la calle Gregorio Benitez hasta la calle Juan Pablo II donde giraran a la Izquierda hasta el Bv. Iturbe (Ruta N°8 Dr. Blas Garay), donde deberán girar a la izquierda tomando su itinerario Norte.-

2.- Los Transportes **INTERDEPARTAMENTALES** que provienen de la **ZONA SUR** ingresaran por el Bv. Iturbe (Ruta N° 8 Dr. Blas Garay), circularan hasta la calle Alejo Garcia girando a la izquierda hasta la calle Natalicio Talavera girando a la derecha hasta la calle Ruiz Diaz de Melgarejo hasta su acceso a la Terminal Francisco Roa.- Los vehículos deberán salir por la calle Gregorio Benitez hasta la calle Juan Pablo II girando a la izquierda hasta el Bv. Iturbe (Ruta N° 8Dr. Blas Garay), para tomar su trayecto de vuelta.-

3.- Los Transportes **INTERDISTRITALES** que provienen de la Zona Sur ingresarán por el Bv. Iturbe (Ruta N° 8 Dr. Blas Garay) circularán hasta la calle Alejo Garcia girando a la izquierda hasta la calle Natalicio Talavera girando a la derecha hasta la calle Rui Díaz de Melgarejo girando a la derecha hasta su acceso a la Terminal Gral. Francisco Roa, para luego tomar la calle Gregorio Benitez hasta la calle Hernandarias girando a la derecha hasta la calle 14 de Mayo girando a la izquierda hasta la calle Joaquin Estigarribia y su acceso final al Centro Comercial N° 2. Los Transportes deberán salir por la calle Joaquin Estigarribia hasta la calle Natalicio Talavera girando a la izquierda hasta la calle Rui Díaz de Melgarejo girando a la derecha para su acceso a la Terminal Gral. Francisco Roa, para luego salir por la calle Gregorio Benitez hasta la calle Juan Pablo II girando a la izquierda hasta el Bv. Iturbe (Ruta N° 8 Dr. Blas Garay) para finalmente tomar su trayecto de vuelta.-

4.- Los Transportes **INTERDISTRITALES** que provienen de la **ZONA SUR-OESTE** ingresaran por la calle Itá Pirú hasta el Bv. Yegros girando a la izquierda hasta la calle Cerro Corá girando a la derecha hasta la calle Hernandarias girando a la izquierda hasta la calle 14 de Mayo girando a la izquierda hasta Joaquín Estigarribia para su acceso al Centro Comercial N° 2.- Deberán salir por la calle Joaquín Estigarribia hasta la calle Natalicio Talavera girando a la izquierda hasta la calle Ruí Díaz de Melgarejo girando a la derecha hasta su acceso en la Terminal Gral. Francisco Roa y salir por la calle Gregorio Benitez hasta la calle Hernandarias girando a la derecha hasta la calle Pdte. Franco girando a la izquierda hasta tomar la calle Itá Pirú y su vuelta al lugar de origen.-

5.- Los Transportes **INTERDEPARTAMENTALES** que provienen de la **Zona Oeste** ingresaran por la calle Lomas Valentinas Hasta el Bv. Caballero girando a la derecha hasta calle Joaquín Estgarribia hasta la calle Natalicio Talavera girando a la izquierda hasta la calle Rui Diaz de Melgarejo girando a la derecha hasta su acceso dentro de la Terminal de Colectivos Gral. Francisco Roa.- Debiendo salir por la calle Gregorio Benitez hasta la calle Juan Pablo II girando a la Izquierda hasta tomar la Ruta N° 8 Dr. Blas Garay.- A su vuelta ingresarán por la calle Bv. Iturbe Ruta N° 8 Dr. Blas Garay hasta la calle Alejo Garcia girando a la derecha hasta la calle Natalicio Talavera girando a la derecha hasta Rui Diaz de Melgarejo hasta su acceso hasta la Terminal de ómnibus Gral. Francisco Roa. Debiendo salir por la calle Gregorio Benitez hasta la calle Alejo Garcia



girando a la derecha hasta tomar la calle Lomas Valentinas y proseguir su trayecto.-

6.- Los Transportes **INTERDISTRITALES** que provienen de la Zona Oeste ingresarán por la calle Lomas Valentinas hasta el Bv. Caballero girando a la derecha hasta la calle Joaquín Estigarribia girando a la izquierda hasta su acceso al Centro Comercial N° 2. Saldrán por la calle Joaquín Estigarribia hasta la calle Natalicio Talavera girando a la izquierda hasta la calle Ruí Díaz de Melgarejo girando a la derecha para su acceso a la Terminal Gral. Francisco Roa saliendo por la calle Gregorio Benitez hasta la calle Alejo Garcia girando a la derecha hasta tomar la calle Lomas Valentinas y proseguir su trayecto.-

ARTICULO 2°.- **ESTABLECER** que todas las Empresas permisionarias que utilizan la Terminal de Colectivos Gral. Francisco Roa, deberán permanecer no más de diez (10) minutos en sus correspondientes andenes.-

ARTICULO 3°.- **DEROGASE** todas las Ordenanzas y disposiciones contrarias a la presente.-

ARTICULO 4°.- **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, notifíquese y cumplido dese al Legajo Municipal.-

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal a los siete días del mes de mayo del año dos mil dos.-

Lic. Miguel A. Aguilar
Secretario

Alcides Nicolichia K.
Presidente Junta Municipal

Villarrica, de mayo de 2.002.-

Téngase por ordenanza, envíese tres ejemplares al Ministerio del Interior de conformidad con el Art. 53 de la Ley N° 1294/87 Orgánica Municipal, comuníquese y cumplido archívese.-

Abog. Eugenio Galeano C.
G.
Secretario

Dr. Federico Alderete
Intendente Municipal